



**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

C. AYDÉ VERÓNICA INTERÍAN ARGÜELLO, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena en esta LXIV Legislatura a nombre de ella y de las representaciones parlamentarias del Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, en ejercicio de la facultad que se nos reconoce en el Artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y los artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el diverso 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto para la Implementación de Enfermería Escolar en Yucatán, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La salud es un derecho humano fundamental que permite a las personas alcanzar su máximo potencial en los ámbitos físico, mental y social. Dentro del entorno educativo, el bienestar integral de los estudiantes es crucial para asegurar su permanencia en el sistema escolar, su aprovechamiento académico y el desarrollo de habilidades para la vida. Las escuelas, por tanto, no solo deben ser espacios de aprendizaje, sino también lugares que garanticen la protección y el bienestar de las niñas y los niños.

En el estado de Yucatán, más de 420 mil estudiantes de educación básica asisten diariamente a clases, muchas veces en condiciones que no aseguran su seguridad ni su derecho a la salud. Un problema grave que



persiste es la carencia de espacios de enfermería en la mayoría de las escuelas públicas. La protección integral de la niñez, incluyendo su derecho a la salud, exige la implementación de medidas concretas y efectivas en todos los ámbitos donde se desarrollan, siendo el escolar uno de los más relevantes.

Problemática Nacional y Local

A nivel nacional, México enfrenta desafíos importantes en materia de salud infantil. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2023, el 37% de los escolares y el 40% de los adolescentes presentan sobrepeso u obesidad. Además, se han detectado deficiencias en la alimentación relacionadas con el alto consumo de alimentos ultraprocesados y la insuficiente ingesta de frutas, verduras y proteínas de calidad.

En respuesta, el Gobierno Federal ha puesto en marcha la Estrategia Nacional Integral de Vida Saludable, orientada a monitorear aspectos como el peso, talla, salud mental, bucal y visual de más de 24.9 millones de niños en escuelas de educación básica. Esta estrategia también regula los alimentos y bebidas en las cooperativas escolares y prohíbe la venta de comida chatarra.

En Yucatán, existen más de 3,700 escuelas de educación básica distribuidas en los 106 municipios del estado. Sin embargo, más del 90% de estos planteles carecen de un espacio de enfermería o de personal capacitado en primeros auxilios. Ante emergencias como desmayos, crisis asmáticas, alergias o convulsiones, no hay personal profesional que pueda brindar atención inmediata, lo que pone en riesgo la integridad física y emocional del alumnado.

A pesar de los esfuerzos realizados para promover la salud infantil, actualmente ninguna ley estatal obliga a las escuelas a contar con un espacio mínimo de atención médica o personal de enfermería. Esta omisión contradice los principios de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Artículo 4º de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud.

Importancia de la Enfermería Escolar

Las instituciones educativas de nivel básico representan el principal entorno donde niñas y niños desarrollan sus habilidades físicas, mentales y emocionales. Sin embargo, la falta de infraestructura y personal de salud limita la atención a emergencias médicas y la prevención de enfermedades durante el horario escolar. Esta carencia afecta directamente su bienestar físico y emocional, con repercusiones en su rendimiento académico, integración social y desarrollo integral.

La omisión de atención inmediata ante situaciones como caídas, fiebre, crisis asmáticas, hipoglucemias o cualquier otro síntoma de enfermedad puede derivar en complicaciones mayores. Organismos internacionales como la UNESCO y la OMS han destacado la necesidad de incluir servicios de salud escolar como parte fundamental del derecho a una educación integral.

Por ello, resulta urgente que en Yucatán se reconozca la importancia de contar con áreas de enfermería en cada escuela de educación básica, con el objetivo de salvaguardar la salud de las niñas y los niños. Ejemplos como el desmayo de una alumna sin que haya personal capacitado para asistirle, o una crisis asmática en un niño mientras la ayuda llega desde lejos, ilustran la vulnerabilidad actual. Asimismo, muchas madres y padres envían a sus hijos a la escuela con preocupación por la falta de atención profesional ante cualquier eventualidad.

En consecuencia, la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Salud, establecerá los lineamientos técnicos, presupuestales y administrativos para la implementación progresiva de estos espacios en todos los planteles públicos de educación básica del estado. Institucionalizar la figura de Enfermería Escolar en las escuelas de nivel básico, con funciones claras de prevención, detección temprana, educación para la salud y atención inmediata, representa una inversión en el presente y futuro de Yucatán.

En este sentido, la adición del artículo 11 Bis a la Ley de Educación del Estado de Yucatán representa un paso decisivo para garantizar la presencia de personal de enfermería en los planteles de educación básica. La colaboración entre autoridades educativas y sanitarias permitirá que, conforme a la disponibilidad presupuestaria y de manera progresiva, se consolide este servicio en beneficio de la comunidad escolar. El personal de enfermería escolar, con funciones que abarcan desde la atención de emergencias hasta la promoción del autocuidado y la prevención de enfermedades, será fundamental en la construcción de entornos educativos seguros y saludables. Esta iniciativa no solo responde a las necesidades detectadas en el contexto local y nacional, sino que también refuerza el compromiso del estado con el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes, asegurando que la escuela sea un espacio donde la protección y el desarrollo pleno sean una realidad cotidiana.

Además, la presencia de personal de enfermería en las escuelas no solo contribuye a la atención de urgencias, sino que también fortalece la educación en hábitos saludables desde temprana edad. A través de campañas de vacunación, talleres de higiene y programas de prevención de adicciones, la enfermería escolar puede generar un impacto positivo y duradero en la salud pública de la entidad.

Es en mérito de lo anterior que en uso de las facultades que como diputada se me reconocen que presento ante esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto para la Implementación de Enfermería Escolar en Yucatán.

Decreto

ARTÍCULO ÚNICO.- Se propone la adición del artículo 11 Bis a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, estableciendo lo siguiente:

Artículo 11 Bis. Las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias competentes, promoverán políticas públicas que garanticen la atención integral de la salud con profesionales o pasantes de

la salud, conforme a la normatividad aplicable, en los planteles de educación básica del estado, conforme a la disponibilidad presupuestaria y de manera progresiva

El personal de enfermería escolar tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Estas políticas deberán asegurar lo siguiente:

- I. Brindar primeros auxilios en caso de emergencias escolares.
- II. Realizar actividades de prevención, detección y canalización oportuna de problemas de salud física y emocional.
- III. Colaborar con campañas de vacunación, higiene y nutrición escolar.
- IV. Participar en la construcción de entornos escolares seguros y saludables.
- V. Apoyar en la elaboración de diagnósticos de salud escolar y expedientes clínicos básicos.
- VI. Fomentar el autocuidado y la educación para la salud en toda la comunidad escolar.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de 180 días para reformar los reglamentos correspondientes.

Dado en la ciudad de Mérida, Yucatán, sede del H. Congreso del estado de Yucatán a los 05 días del mes de noviembre de 2025.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura 2024-2027

morena
La esperanza de México

ATENTAMENTE

DIPUTADO WILMER MONFORTE MÁRFIL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DE MORENA

DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO
DE LA REPRESENTACIÓN
LEGISLATIVA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ
BOTELLO FIERRO
DE LA REPRESENTACIÓN
LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



**INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Neyda Aracelly Pat Dzul

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DE MORENA

Claudia Estefanía Baeza Martínez

DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA

MARTÍNEZ

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DE MORENA

Daniel Enrique González Quintal

DIP. DANIEL ENRIQUE

GONZÁLEZ QUINTAL

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DE MORENA

Naomi Raquel Peniche López

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE

LÓPEZ INTEGRANTE DE LA

FRACCIÓN LEGISLATIVA DE

MORENA



DIP. CLARA PAOLA ROSALES

MONTIEL

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS

MEDINA

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA

GASCA

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DE MORENA



DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS
MENA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL
MEDINA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA



DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO
GONZÁLEZ

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC
AYALA

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. WILBER DZUL CANUL
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN
ARGUELLO, INTEGRANTE DE LA
FRACCIÓN LEGISLATIVA DE
MORENA